

Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2019-GM-MDS

Santiago, 26 de marzo del 2019.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2011-EF/77.15, el INFORME N° 026-2019-MQG-MDS/GM-AEM de fecha 28 de febrero de 2019, el INFORME N° 045-GA/MDS-2019 de fecha 5 de marzo de 2019, y;

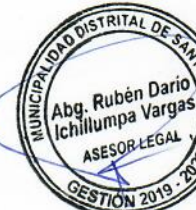


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las *Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*".



Que, estando bajo los alcances de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2011-EF/77.15 mediante la cual Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; en su artículo 10° numeral 10.4 literal a) señala "El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos."



Que, adicionalmente de la norma referida, debe tenerse en cuenta que el sistema de rendición de Caja Chica no permite mayor a tres registros, en ese sentido, los designados en la Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM/MDS de fecha 21 enero de 2019, se encuentran limitados a realizar la rendición de su Caja Chica, motivo por el cual se opta por designar a la Lic. CARMEN MANUTTUPA CALLA en calidad de Gerente de Administración como funcionario responsable único del manejo, control, custodia y rendición del fondo fijo de la caja chica, ascendente al monto de S/. 10,200.00 (diez mil doscientos con 00/100 soles) independientemente de los designados responsables de cada gerencia y/o divisiones quienes realizaran las rendiciones ante el responsable único designado, en los términos de ley de la materia y bajo responsabilidad.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM/MDS de fecha 21 de enero de 2019, mediante el cual resuelve en el Artículo Primero "APROBAR la APERTURA del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio Fiscal 2019 (...)" Artículo segundo "designar a partir de la fecha a los servidores responsables del manejo y control de fondos de caja Chica por funcionamiento para el ejercicio 2019, con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación; de acuerdo al siguiente detalle (...)"

N°	meta	Área usuaria	Responsable	Importe
1	11	Alcaldía	Carmen Ines Manuttupa Calla	2,500.00
5	12	Gerencia De Desarrollo Social	Celedonio Ramos Loayza	500.00
12	30	Equipo Mecánico	Rolando Nuñez Quille	500.00

(...)"



Municipalidad Distrital de Santiago

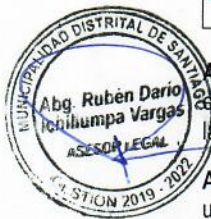
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la apertura del fondo de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santiago, para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la fuente de financiamiento de abril a junio con el rubro de Otros Impuestos Municipales (OIM) y de julio a diciembre con el rubro de Recursos Directamente Recaudados (RDR).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Gerente de Administración Lic. **CARMEN MANUTTUPA CALLA** como responsable único del manejo, control, custodia y rendición del fondo en efectivo de la Caja Chica, ascendente al monto de S/. 10,200.00 (diez mil doscientos con 00/100) soles, independientemente de los designados responsables de cada gerencia y/o divisiones quienes realizarán las rendiciones ante el responsable único designado, en los términos de ley de la materia y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a los servidores como sub-responsables del manejo de los fondos de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019, con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación.

N°	META	ÁREA USUARIA	RESPONSABLE	IMPORTE
1	11	ALCALDÍA	PILAR SUSY LEO MENDOZA	2,500.00
2	13	SECRETARIA GENERAL	IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA	500.00
3	12	GERENCIA MUNICIPAL	RUBEN SOLIS HINOJOSA	700.00
4	12	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	CARMEN INES MANUTTUPA CALLA	500.00
5	12	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GEYNER SOTOMAYOR MOTTA	500.00
6	12	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	DEIDA SALAS VELASQUE	500.00
7	42	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	JULIO CESAR TAPIA RIVERA	500.00
8	12	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	JAVIER VILLACORTA SANCHEZ	500.00
9	19	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CLAUDIA DIANA QUISPE ROJAS	500.00
10	10	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	WILBERT ESTRADA CUNO	500.00
11	12	RELACIONES PUBLICAS	ROY HUAMANVILCA ARIAS	500.00
12	30	EQUIPO MECÁNICO	MOISÉS QUISPE GARCÍA	500.00
13	41	SERLIP	ABEL ISRAEL CACERES CUSI	500.00
14	20	AGENCIA MARGEN DERECHA	KARINA LAURA CANDIA SALDIVAR	500.00
15	5	DEFESA CIVIL	WILBERT MASÍAS ZAVALETA	500.00
16	15	PROCURADURÍA	NILO PARAVICINO ALARCON	500.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el la Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM/MDS de fecha 21 de enero de 2019, al amparo de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y las disposiciones complementarias dictadas por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerente de Administración, designados y a las otras unidades orgánicas administradoras de fondos de Caja Chica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Abog. Ruben Solis Hinojosa
DNI: N° 23825203
GERENTE MUNICIPAL